



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00194



000421

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2004-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR de fecha 27 de enero del 2004, se designó al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el comité designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR en cumplimiento a sus atribuciones ha procedido a elaborar las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2004-MDJLBYR para la adquisición de equipos de iluminación y material eléctrico para el Proyecto de Iluminación de la Av. Garcilazo de la Vega, teniendo como objeto seleccionar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión de los equipos y material.

Que, las Bases del Proceso de Selección contienen requisitos, establecidos para este tipo de proceso en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y el artículo 82° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2004-MDJLBYR para la adquisición de equipos de iluminación y material eléctrico para el Proyecto de Iluminación de la Av. Garcilazo de la Vega, teniendo como objeto seleccionar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión de los equipos y material.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarguese al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos Nro. 012-2001-PCM, N° 013-2001-PCM y Nro. 079-2001-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

AZT/FPF/mch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE